



QUILMES, 10 de octubre de 2012

VISTO el expediente N° 827-0034/12 y la nota presentada por el Profesor Carlos Fidel a la Dirección del Departamento de Economía y Administración, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Profesor Carlos Fidel.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del Profesor Carlos Fidel se funda en su participación en el "Encuentro Internacional de Ciudades de México y Brasil: procesos y actores urbanos", en las actividades del Grupo de Trabajo Pobreza y Políticas Sociales que se desarrollarán en el marco de la XXIV Asamblea General de CLACSO "El estado de las ciencias sociales en América Latina y El Caribe" y en el Seminario sobre Regímenes de Bienestar en América Latina; que se realizarán en la ciudad de México entre los días 30 de octubre y 15 de noviembre de 2012.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, solicitada por el Profesor Carlos Fidel, D.N.I. 5.399.803, en condición de



Universidad
Nacional
de Quilmes

estudios y actividades de interés general, a partir del 29 de octubre y hasta el 16 de noviembre de 2012, inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°: 122/12

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES